

Publicado en www.relats.org

TRABAJO Y RESILIENCIA:
RECOMENDACIÓN 205 DE LA OIT POSTPANDEMIA

Juan Manuel Martínez Chas

Abogado. Docente Universitario. Asesor Sindical. Coordinador
RELATS- América Latina.

Mayo 2020

La Conferencia 106^o de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó con fecha 5 de junio de 2017 la denominada Recomendación 205, la cual trata sobre el **empleo y trabajo decente para la paz y la resiliencia**.

En psicología la resiliencia hace referencia a la posibilidad de las personas, en este caso a sociedades y comunidades, de hacer frente y reconstruirse desde eventos traumáticos que de alguna manera han destruido parte de su tejido psicológico, lo mismo ocurre con los tejidos sociales y laborales, las estructuras productivas, en el marco de la pandemia del COVID-19 por la que estamos atravesando.

El citado instrumento, tomado en 2017, a la luz de las catástrofes que se venían dando en el mundo y fundamentalmente la crisis del 2008, y las distintas catástrofes como las migraciones y las pandemias que tenían lugar a lo largo y lo ancho del mundo, es plenamente aplicable a la pandemia actual.

La misma hace referencia a las bases constitutivas de la OIT, la paz universal y permanente como base para la justicia social, y a los instrumentos más importantes, tanto de la OIT como de las Naciones Unidas (ONU), en materia de derechos fundamentales: la Declaración de Filadelfia de la OIT de 1944; la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales del trabajo y su seguimiento de 1998; y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008. También revisa la Recomendación sobre el empleo en la transición de la Guerra La Paz de 1944, fue adoptada a la salida de la 2º Guerra Mundial, hace referencia a construir el empleo y el trabajo decente y a la prevención, recuperación, la paz y la resiliencia con respecto a las situaciones de crisis por los conflictos y desastres.

Desastres que adquieren incidencia en los niveles de pobreza, en la caída del desarrollo, en el incumplimiento de los derechos humanos, la dignidad y el trabajo decente y las empresas sostenibles.

Esta potenciación de la resiliencia pone de relieve para la OIT la importancia de los derechos humanos, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular los que tienen que ver con el trabajo decente, y pone en el centro de esta Recomendación el diálogo social.

Las situaciones de crisis, desastres y catástrofes deben ser monitoreadas en su salida con sus consecuencias por la acción mancomunada a través del dialogo social institucionalizado, como puede ser las organizaciones del empleadores y trabajadores, la protección social, la prevención de la crisis, la calidad de la recuperación económica, establecen que se haya tomado esta recomendación en materia de conflictos y desastres, teniendo en cuenta la necesidad de reconstruirse desde los objetivos de la justicia social.

El punto 2 de la Recomendación, en su sección A define la palabra “desastre” y en la B “resiliencia”, y obviamente la necesidad de dar respuesta a esta crisis desde el punto de vista de los derechos fundamentales en el trabajo, la seguridad y la salud, en las

condiciones que deben asegurar los derechos humanos y obviamente el derecho internacional de los derechos humanos. Los principios rectores que establece la OIT que deben ser aplicados por nuestro país y el resto del mundo a la salida o mientras tenemos la obligaciones de reconstruir nuestro tejido social y productivo, es la promoción del pleno empleo y productivo, libremente elegido; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y derechos humanos; dejar de lado las prácticas de corrupción y clientelismo y adoptar las políticas nacionales que justamente den cuenta de las capacidades y los recursos, obviamente con una interrelación con los gobiernos regionales y locales y las organizaciones de empleadores y trabajadores; combatir la discriminación y el odio por motivos de raza, religión; garantizar la igualdad de oportunidades; de trato entre hombres y mujeres sin discriminación, en especial de los grupos de la población a la que la crisis ha hecho particularmente vulnerables, incluyendo a los niños/as y personas jóvenes, sino a los pueblos indígenas; migrantes; refugiados y en estos casos a las personas que por su edad han sido la presa más importante de esta pandemia.

Tenemos que identificar las consecuencias que ha tenido no solo en la economía, sino en el medio ambiente, los efectos colaterales en las personas e ir hacia una economía ambientalmente más sustentable, donde el crecimiento económico y el progreso social sean motivo del consenso a través del dialogo social.

La solidaridad, la responsabilidad y las cargas compartidas, esto habla de un sistema tributario progresivo, deben darse en una estrecha coordinación con la asistencia humanitaria y de desarrollo, de manera estratégica se deberán tomar medidas para estabilizar los medios de vida e ingresos en el marco del empleo y protección social estable, la recuperación económica local y la reintegración económica a través del empleo y el trabajo decente son centrales.

Fundamentalmente debemos sostener a las pequeñas y medianas empresas y adoptar, una política fuerte en materia de transición de la economía informal a la formal en el marco de la Recomendación 204 del año 2015, y fundamentalmente la integración del gobierno como los sectores empleadores y trabajadores, a instancias de

planificación donde las medidas de la recuperación y resiliencia tengan en cuenta las miradas y los contextos de la sociedad civil.

Inversiones públicas y privadas que tiendan al pleno empleo protegido y elegido, y el trabajo decente tanto para hombres como para mujeres. Todo desde una perspectiva de género tanto en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la prevención y repuesta a la crisis.

El establecimiento de marcos económicos, sociales y jurídicos que fomenten una paz duradera y un desarrollo sostenible además de la promoción del dialogo social y la negociación colectiva, debemos crear y restablecer las instituciones del mercado de trabajo que refuercen los servicios de empleo, la estabilización y la capacitación, así como la capacidad y la fortaleza de las organizaciones de empleadores y trabajadores.

En ese marco debemos darnos cuenta que las estrategias de programas y de inversión, y de alto coeficiente del empleo son importantes, tanto en las comunidades rurales como urbanas. Debemos trabajar en los derechos de igualdad y no discriminación respetando no solo el Convenio 100 y la Recomendación 90 de la OIT, sino el Convenio 111 y la Recomendación 111 sobre el empleo y la ocupación, combatir el trabajo infantil, Convenio 138 y Recomendación 146, así como las peores formas, Convenio 188 y Recomendación 190, la educación y la formación tiene que estar en la base de las políticas de gobierno a través de la redacción y orientación profesional que evalúe y atienda las nuevas necesidades y competencias laborales, esto se ha visto también en algunos fenómenos como el teletrabajo, la necesidad de regularlo, el trabajo remoto y los de plataforma, o los llamados “Gig economy” o “economías digitales” preservando los derechos fundamentales del trabajo.

La protección social será una herramienta particular y además será el reforzamiento de la legislación laboral, de la administración del trabajo y fundamentalmente el dialogo social como herramienta fundamental para velar los términos del Convenio 144 de 1973 por crear un entorno propicio para el restablecimiento de una sociedad

donde el empleo y el desarrollo sean fundamentales, pero vistos desde el punto de vista de aquellos sectores a los que la crisis ha hecho más vulnerables a través de medidas de apoyo material pero además reforzando la negociación colectiva.

Vuelve a prestar atención la OIT en los migrantes, en aquellos que, por su vulnerabilidad, como lo viene resaltando el Papa Francisco, son habitualmente en estas situaciones de desastre víctimas del trabajo forzoso y obviamente discriminación hacia su persona, y su familia, la necesidad de la integración resulta fundamental, así como los que están protegidos por el estatuto de los refugiados.

En este marco también resulta importante la cooperación internacional, en el sentido de que hemos desarrollado y venimos alertando acerca de un tripartismo, tanto nacional como internacional, que se base en otros valores, y que haga del desarrollo internacional y la igualdad el eje de las normas internacionales y del crecimiento, fundamentalmente con una cohesión entre los sectores públicos y privados que den respuesta al desarrollo del trabajo decente y productivo, al empresarial y también al trabajo por cuenta propia que ha sido fuertemente golpeado en esta pandemia.

Vemos de alguna manera como el dialogo social, y las instancias de planificación como los comités para el trabajo y la producción de los cuales Latinoamérica y nuestro país han tenido un fuerte arraigo son fundamentales y esta norma que ha sido generada bajo otro contexto de desastre, de catástrofe y que apela a la resiliencia, resultara una norma fundamental para darle contenido a las políticas de acción gubernamentales y al dialogo social que ya debemos emprender para buscarle solución a las tragedias lacerantes, y las consecuencias que la salida de esta pandemia va a traer a los hombres y mujeres de nuestro país.

Bibliografía

Recomendación205OIT

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R205

